

2

por la Divina misericordia. Se hallan en buena sazón se-  
gun se le ha Informado, podra la Real Audiencia de México  
que parezca mas conveniente en orden a la In-  
fanzia y privençion de dichos Labradores y encasso que se a-  
cuere dar privilegio a los prestamos sera conveniente  
prevenir y practicar la mayor Igualdad y Seguridad y se-  
mar todas Las demas precaçiones Correspondientes  
a cuas contarmas formalidad este nuevo Porro y arre-  
glarse entodo al contexto de las R. Provisiones = Y por  
la Real Audiencia de México hecha por el S. Corregidor  
y teniendo tambien presente el Real Despacho por el qual  
se manda exigir dicho Porro que previene, que formado  
sega Las Reglas de los antiguos. = Acordo que por ahora se re-  
paran las sesenta mil fanegas de trigo y sesenta mil de cenudo que  
por el R. Consejo se mandaron comprar y el exceso se vende  
dicho hasta que el Consejo de México sobre la Representacion  
hecha por dicho S. Corregidor y para que se guarden los Resu-  
lta en el socorro de los Pobres Labradores en la Distribucion  
segun sus pases y Lausos asympañen adho S. Corregidor  
Los S. Comisarios nombrados despachando contra el de-  
positario Las correspondientes Reputas y siendo La entrega  
de su Cuenta y Respo. Recibiendo Las fianças a su satis-  
facion por Escritura que obliguen Las partes aqui en-  
scritase =

de Joseph  
Carmena

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial dado por  
Joseph Martinez Carmena Ocurso de esta Real Audiencia

S

